

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOTIFICA:

A la señora **CARMEN ELENA ESPINOSA PUELLO**, que se profirió comunicación dentro del trámite de atención de la siguiente petición:

No. de oficio y fecha	Radicación petición	Contenido Requerimiento ciudadano	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0002835 05/09/2016	5179-2016	Petición de fecha 22/08/2016 en la que se solicita remitamos copia del informe de atención de la denuncia No. 1361 de 2015, a la Procuraduría y a la fiscalía.		X

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 31 de octubre de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 04 de noviembre de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DE BOLIVAR - CONTRALORIA
DEPARTAM
Dirección: CALLE 38
CASTELBONDO N° 2 - 67

Ciudad: CARTAGENA, BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Envío: RN635664982CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARMENZA ELENA ESPINOSA
PUELLO

Dirección: URBANIZACION LA GRANJA MANZANA P LOTE 2

Ciudad: TURBACO

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

12/09/2016 08:56:39

Min. Ingresos por de cargo 090706 del 20/05/2016
Min. 30. Rec. Mensajes 7.000 del 09/09/2016

Nombre Razón Social	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		
Dirección	CALLE 38 CASTELBONDO N° 2 - 67	NIT/C.C.T.E.	890480338
Referencia		Código Postal	
Ciudad	CARTAGENA, BOLIVAR	Código Operativo	8103000
Nombre Razón Social	CARMENZA ELENA ESPINOSA PUELLO		
Dirección	URBANIZACION LA GRANJA MANZANA P LOTE 2	Código Postal	
Tel.		Código Operativo	8103105
Ciudad	TURBACO	Depto.	BOLIVAR
Peso Físico(gms)	200	Dice Contener	
Peso Volumétrico(gms)	0	Observaciones del cliente	
Peso Facturado(gms)	200		
Valor Declarado	\$5.000		
Valor Flete	\$6.500		
Costo de manejo	\$0		
Valor Total	\$6.500		

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dir Dirección errada	
Firma nombre y sello de quien recibe	
C.C.	Tel.
Fecha de entrega	
Distribuidor	
C.C.	
Gestor de entrega	
2do	



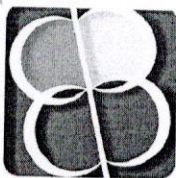
81030008103105RN635664982CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Bogotá) 700 111 111 / www.472.com.co / correo@472.com.co / No. Ingresos: 090706 del 20/05/2016 / Min. 30. Rec. Mensajes 7.000 del 09/09/2016 / No. Ingresos: 090706 del 20/05/2016 / Min. 30. Rec. Mensajes 7.000 del 09/09/2016

El usuario debe conservar este documento hasta el vencimiento del contenido para presentar peticiones de garantía. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento. Para obtener más información, consulte el sitio web de correo@472.com.co o llame al 700 111 111.

20 SEP 2016

8103
105
PO. CARTAGENA
NORTE



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Cartagena de Indias, 05 de septiembre de 2016

Señores

CARMENZA ELENA ESPINOSA PUELLO
Urbanización La Granja, Manzana P Lote 2
Turbaco - Bolívar

No. 110-PC - 0002835
Al contestar cite este número

Asunto: Respuesta a petición radicada con No. 5179 de 2016

Cordial saludo

Atendiendo la solicitud elevada mediante escrito radicado ante esta contraloría Departamental el día 22/08/2016, en el cual solicita le remitamos copia del informe de atención de la denuncia No. 1361 de 2015, tanto la Procuraduría como a la fiscalía, le manifestamos que de los hallazgos encontrados siempre se remite copia a los entes competentes para que adelanten las acciones procedente, pero ello se hace de acuerdo con los hallazgos detectados dentro de la actuación respectiva.

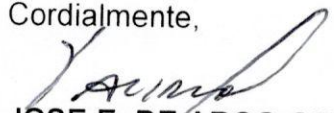
En el presente caso, como quiera que en la atención de la denuncia únicamente se detectaron hallazgos con connotación fiscal y disciplinaria, la entidad traslado los hallazgos al Area de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría Departamental y a la procuraduría provincial de Cartagena, quienes son los competentes para conocer de los respectivos hallazgos.

A la Fiscalía no se le realiza el traslado porque, como se explica, en el informe de atención de la denuncia no hubo hallazgos con connotación penal que así lo permitiera.

Por último, de acuerdo con lo requerido, anexamos copia de los oficios en virtud de los cuales se realizaron los traslados indicados.

Anexo: Lo anunciado en dos folios

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana